RESOLUCIÓN UCP N° 123/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL PROGRAMA - PLURIANUAL ID Nº 293.333", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

Asunción, 14 de diciembre de 2015

VISTA: La Nota UCP Nº 2021/15 del 14 de diciembre de 2015, presentada por la Gerencia Administrativa de esta Unidad Coordinadora de Programas UCP/MEC/BID; y

CONSIDERANDO: Que en ella se remite el informe del Comité de Evaluación, donde se recomienda la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 07/2015 para la **"CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA EL PROGRAMA - PLURIANUAL" - ID Nº 293.333**, realizado en el marco del Programa Escuela Viva II, Convenio de Préstamo Nº 1.880 BL/PR, proyecto ejecutado entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Banco Interamericano de Desarrollo;

QUE, se ha realizado la recepción y apertura de ofertas conforme al Art. 24 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". La oferta fue recepcionada en sobre cerrado, en el lugar se labró el acta de apertura en un acto formal y público, haciendo constar que se ha presentado 1 **(una) oferta**;

QUE, la Resolución DNCP N° 522/2015, textualmente dice en su Art. 2° "... las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.

QUE, según el Acta de Evaluación de ofertas correspondiente a la Contratación Directa N° 07/2015 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA EL PROGRAMA - PLURIANUAL", se ha evaluado la oferta presentada por el oferente **ASUR S.A. SEGUROS GENERALES,** conforme a los requerimientos sustanciales, formales, las Especificaciones Técnicas establecidas para el presente llamado y de conformidad al Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

QUE, en la evaluación realizada se pudo constatar que la oferta presentada por la empresa **ASUR S.A. SEGUROS GENERALES** cumple con los requisitos sustanciales establecidos en la Carta Invitación, cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas y posee la capacidad necesaria para la ejecución del contrato.

RESOLUCIÓN UCP N° 123/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL PROGRAMA - PLURIANUAL ID N° 293.333", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

QUE, el presente llamado se encuentra previsto en el PAC bajo el ID N° 293.333 por un monto total **Gs. 33.000.000 (Guaraníes treinta y tres millones) IVA incluido**, siendo para el ejercicio 2015 la suma de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones), y para el ejercicio 2016 la suma de Gs. 29.000.000 (Guaraníes veintinueve millones), del Programa 3-1-0-1 "Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II". El rubro a afectar es el 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES", Fuente de Financiamiento 10 y 20;

QUE, la Ley N° 3.714/09, que aprueba el Convenio de Préstamo N° 1.880/BL-PR, estipula en el Art. 3.01 del Anexo de la "Ejecución y Administración del Programa", que "La responsabilidad técnica y operativa de coordinación del Programa estará a cargo del despacho del Viceministro de Educación quien lo ejecutará a través de la DGEI y EB..., de la misma manera en el punto 3.02 establece que: "La responsabilidad de la coordinación general del Programa será de la DGEI y EB. El Coordinador Ejecutivo del Programa será el Director/a General de la DGEI y EB…" y que, en su Art. 3.04 del Anexo, la citada Ley estipula que "La UCP, adaptada a las nuevas funciones, será responsable de los procesos de elaboración y seguimiento del presupuesto, planificación financiera, tesorería, contabilidad, rendición de cuentas, monitoreo y seguimiento financiero del Programa, así como de las contrataciones y adquisiciones…"

QUE, la Resolución N° 12.613 de fecha 10 de junio de 2015, autoriza a la señora **MARIA DEL CARMEN GIMENEZ SIVULEC**, en su carácter de Directora General de Educación Inicial y Escolar Básica, como Coordinadora Ejecutiva, *"a representar a la Unidad Coordinadora de programas MEC/BID del Ministerio de Educación y Cultura, en los siguientes actos Administrativos: ....; Resoluciones de la Unidad Coordinadora del Programa en general; ....; y en los demás procesos contenidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley 3439/07, y las políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, con excepción de Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales…".-*

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA COORDINADORA EJECUTIVA

DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS MEC-BID

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR la CD N° 07/2015 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA EL PROGRAMA – PLURIANUAL, ID N° 293.333"** a la empresa **ASUR S.A. SEGUROS GENERALES,** por el monto establecido a continuación; en el Lote N° 1 "Seguro de Automóviles" por un monto total de Gs. 26.900.000 (guaraníes veintiséis

Humaitá Nº 145 e/ Ntra. Sra. de la Asunción • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py
www.escuelaviva-mec.edu.py

RESOLUCIÓN UCP N° 123/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL PROGRAMA - PLURIANUAL ID Nº 293.333", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

millones novecientos mil) IVA Inlcuido, en el Lote N° 2 "Robo de Valores en Tránsito" por un monto total de Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón) IVA Inlcuido, y en el Lote N° 3 "Fidelidad de Empleados" por un monto total de Gs. 1.500.000 (guaraníes un millón quinientos mil) IVA Incluido, y conforme a los precios unitarios que se detallan en el siguiente "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS;

Lote 1 - Seguro de Automóviles

ASUR S.A. SEGUROS GENERALES									
Nº	Código de Catalogo	Descripción	Cant.	Año de Compra	Chap a Nº	Capital a Asegurar	PRIMA	IVA	PREMIO ANUAL
1	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD 2005, COLOR BLANCO MOTOR Nº20165547, CHASIS Nº 8AFDR13F85 J383211	1	2004	EAD - 301	75.000.000	2.727.273	272.727	3.000.000
2	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD 2005, COLOR ROJO MOTOR Nº C70290037, CHASIS Nº 8AFDR13F95 J374968	1	2004	EAD - 435	75.000.000	2.727.273	272.727	3.000.000
3	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD 2005, COLOR ROJO MOTOR Nº C20170385, CHASIS Nº 8AFDR13F15 J395913	1	2004	EAD - 302	75.000.000	2.727.273	272.727	3.000.000
4	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD 2005, COLOR BLANCO MOTOR Nº C201656, CHASIS Nº 8AFDR13F25, CHASIS Nº 8AFDR13F25 J383849	1	2004	EAD - 303	75.000.000	2.727.273	272.727	3.000.000
5	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI, MOD L-200 DOBLE CABINA 4X4 MOTOR: 4D56-GM5354, CHASIS DJNK 340TP-03457, COLOR AZUL MODEL. 1996	1	1995	EAA - 907	37.500.000	2.272.727	227.273	2.500.000

RESOLUCIÓN UCP N° 123/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL PROGRAMA - PLURIANUAL ID Nº 293.333", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

ASUR S.A. SEGUROS GENERALES									
Nº	Código de Catalogo	Descripción	Cant.	Año de Compra	Chapa Nº	Capital a Asegurar	PRIMA	IVA	PREMIO ANUAL
6	884131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI, MOD L-200 DOBLE CABINA 4X4 MOTOR N° C20165353, CHASIS N°8AFDR13F15 J382868, COLOR BLANCO MODELO. 1995	1	1995	EAA - 899	37.500.000	2.272.727	227.273	2.500.000
7	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD. 2010, COLOR BLANCO OXFORD, MOTOR N° D56284062, CHASIS Nº 8AFER13P1AJ279926	1	2010	EAF - 731	150.000.000	3.000.000	300.000	3.300.000
8	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD. 2010, COLOR BLANCO OXFORD, MOTOR N° D56284001, CHASIS Nº 8AFER13PXAJ279925	1	2010	EAF - 729	150.000.000	3.000.000	300.000	3.300.000
9	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD. 2010, COLOR BLANCO OXFORD, MOTOR N° D56284185, CHASIS Nº 8AFER13P6AJ281042	1	2010	EAF - 726	150.000.000	3.000.000	300.000	3.300.000
TOTAL DE OFERTA LOTE 1							24.454.546	2.445.454	**26.900.000**

Lote 2 - Robo de Valores en Tránsito

ASUR S.A. SEGUROS GENERALES						
Ítem	Código de Catalogo	Cobertura	Capital a Asegurar	PRIMA	IVA	PREMIO
1	84131501-005	Valores en Transito	40.000.000	909.091	90.909	1.000.000
TOTAL DE OFERTA LOTE 2						**1.000.000.**

RESOLUCIÓN UCP N° 123/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL PROGRAMA - PLURIANUAL ID N° 293.333", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

Lote 3 - Fidelidad de Empleados

ASUR S.A. SEGUROS GENERALES						
Ítem	Código de Catalogo	Cobertura	Capital a Asegurar			
1	84131514-001	Fidelidad de Empleados	100.000.000	1.363.636	136.364	1.500.000
TOTAL DE OFERTA LOTE 3						1.500.000

Art. 2° **AUTORIZAR**, a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como también comunicar a todas aquellas empresas que han presentado su oferta para la presente contratación.

Art. 3° **ENCARGAR**, a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID la elaboración y suscripción del contrato con la empresa **ASUR S.A SEGUROS GENERALES**, conforme a los montos y precios unitarios establecidos en el Art. 1° de la presente resolución.

Art. 4° **CUMPLIDO** archivar

SRA. MARIA DEL CARMEN GIMENEZ
Coordinadora Ejecutiva
UCP-MEC/BID

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II
CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL – PR/MEC –BID

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2015

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL PROGRAMA" - PLURIANUAL
ID Nº 293.333

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los once días del mes de diciembre del año dos mil quince, se reúnen en el local de la Unidad Coordinadora de Programas MEC-BID los miembros del Comité de Evaluación conformado según Memorando N° 6565/2015 por el Sr. Rubén Rotela, de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica y el Sr. David Duarte de la Coordinación de Contrataciones de la UCP MEC a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado Contratación Directa Nº 07/15 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA EL PROGRAMA - PLURIANUAL" ID Nº 293.333, realizada en el marco del Convenio de Préstamo 1880/BL-PR – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el Art. 61 del decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
   El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 33.000.000, para el ejercicio fiscal 2015 la suma de Gs. 4.000.000 y para el ejercicio fiscal 2016 la suma de Gs. 29.000.000 del Programa 3-1-0-1 ""*Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II*"

   El rubro a afectar es el 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" Fuente de Financiamiento 10 y 20.-

2. **FUERON INVITADAS A PRESENTAR OFERTA, LAS SIGUIENTES FIRMAS:**
   - ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
   - ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
   - ASEGURADORA PARAGUAYA SA
   - LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS
   - EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS

3. **PRESENTO OFERTA, LA SIGUIENTE FIRMA:**
   - ASUR S.A. SEGUROS GENERALES

4. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:**

En fecha 30 de noviembre de 2015, a las 10:00 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de la oferta presentada, oportunidad en que se redactó la correspondiente Acta de Apertura.

La Unidad Operativa de Contrataciones de la UCP/MEC realizo la apertura de la oferta presentada en virtud a lo establecido en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad con la Resolución DNCP N° 522/2015, donde textualmente dice en su Art. 2° "... las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá

disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.
La oferta presentada, así como los antecedentes del llamado son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El detalle de la oferta presentada se observa en el siguiente cuadro:

Nº	Oferentes	Lotes	Precio Total de las Ofertas (IVA Incluido)
1	ASUR S.A. SEGUROS GENERALES	1	26.900.000.-
		2	1.000.000.-
		3	1.500.000.-

5. ANALISIS DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, se procedió a verificar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, de los oferentes en competencia conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	ASUR S.A. SEGUROS GENERALES
Formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de Integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE SIPE
Constancia de SIPE N°	1377033

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente:

Los documentos sustanciales con las descripción Cumple/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación.
La firma oferente ASUR S.A. SEGUROS GENERALES cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual se encuentra calificada para pasar a la siguiente etapa de análisis.

6. VERIFICACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS.

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el decreto 5174/05, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el siguiente "CUADRO DE OFERTA PRESENTADA".

Lote 1 - Seguro de Automóviles

ASUR S.A. SEGUROS GENERALES									
Nº	Código de Catalogo	Descripción	Cant.	Año de Compra	Chapa Nº	Capital a Asegurar	PRIMA	IVA	PREMIO ANUAL
1	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD 2005, COLOR BLANCO MOTOR Nº20165547, CHASIS Nº 8AFDR13F85 J383211	1	2004	EAD - 301	75.000.000	2.727.273	272.727	3.000.000
2	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD 2005, COLOR ROJO MOTOR Nº C70290037, CHASIS Nº 8AFDR13F95 J374968	1	2004	EAD - 435	75.000.000	2.727.273	272.727	3.000.000
3	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD 2005, COLOR ROJO MOTOR Nº C20170385, CHASIS Nº 8AFDR13F15 J395913	1	2004	EAD - 302	75.000.000	2.727.273	272.727	3.000.000
4	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD 2005, COLOR BLANCO MOTOR Nº C201656, CHASIS Nº 8AFDR13F25, CHASIS Nº 8AFDR13F25 J383849	1	2004	EAD - 303	75.000.000	2.727.273	272.727	3.000.000
5	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI, MOD L-200 DOBLE CABINA 4X4 MOTOR: 4D56-GM5354, CHASIS DJNK 340TP-03457, COLOR AZUL MODEL. 1996	1	1995	EAA - 907	37.500.000	2.272.727	227.273	2.500.000
6	884131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI, MOD L-200 DOBLE CABINA 4X4 MOTOR N° C20165353, CHASIS N°8AFDR13F15 J382868, COLOR BLANCO MODELO. 1995	1	1995	EAA - 899	37.500.000	2.272.727	227.273	2.500.000
7	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD. 2010, COLOR BLANCO OXFORD, MOTOR N° D56284062, CHASIS Nº 8AFER13P1AJ279926	1	2010	EAF - 731	150.000.000	3.000.000	300.000	3.300.000
8	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD. 2010, COLOR BLANCO OXFORD, MOTOR N° D56284001, CHASIS Nº 8AFER13PXAJ279925	1	2010	EAF - 729	150.000.000	3.000.000	300.000	3.300.000

ASUR S.A. SEGUROS GENERALES									
Nº	Código de Catalogo	Descripción	Cant.	Año de Compra	Chapa Nº	Capital a Asegurar	PRIMA	IVA	PREMIO ANUAL
9	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD. 2010, COLOR BLANCO OXFORD, MOTOR N° D56284185, CHASIS Nº 8AFER13P6AJ281042	1	2010	EAF - 726	150.000.000	3.000.000	300.000	3.300.000
TOTAL DE OFERTA LOTE 1							24.454.546	2.445.454	26.900.000

Lote 2 - Robo de Valores en Tránsito

ASUR S.A. SEGUROS GENERALES						
Ítem	Código de Catalogo	Cobertura	Capital a Asegurar	PRIMA	IVA	PREMIO
1	84131501-005	Valores en Transito	40.000.000	909.091	90.909	1.000.000
TOTAL DE OFERTA LOTE 2						1.000.000.

Lote 3 - Fidelidad de Empleados

ASUR S.A. SEGUROS GENERALES						
Ítem	Código de Catalogo	Cobertura	Capital a Asegurar			
1	84131514-001	Fidelidad de Empleados	100.000.000	1.363.636	136.364	1.500.000
TOTAL DE OFERTA LOTE 3						1.500.000

7. ANALISIS EN DETALLE

(a) Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente ASUR S.A. SEGUROS GENERALES, el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en la carta de invitación en el Anexo E.

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES	ASUR S.A. SEGUROS GENERALES
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE SIPE
Listado de socios o accionistas de las Sociedades en carácter de declaración jurada, con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos citado más arriba.	CUMPLE

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."

La firma oferente **ASUR S.A. SEGUROS GENERALES** presenta con su oferta la constancia N° 1259/2015 expedida por la Secretaria de la Función Pública, en la misma se puede constatar que los miembros de la sociedad no registran datos dentro de la base del SINARH

Nº	Oferente	Capacidad Legal	Observación
1	ASUR S.A. SEGUROS GENERALES	CUMPLE	Ninguna

(b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente **ASUR S.A. SEGUROS GENERALES.**, el Comité de Evaluación considerará lo siguiente:

Balance General de los Ejercicios 2013-2014 para criterios de desempate; Se aclara que de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 10/2009 emitida por la DNCP la presente contratación se encuadra en el PRIMER NIVEL, razón por la cual las empresas oferentes deberán demostrar que cumplen como mínimo con los siguientes parámetros:

1) Margen de Solvencia = coeficiente mínimo igual a 1
2) Patrimonio Propio No Comprometido = Como mínimo Tres mil millones de guaraníes.
3) Fondo de Garantía = Como mínimo Dos mil millones de guaraníes.
4) Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) = Un mil millones de guaraníes.
5) Cantidad de Reaseguradoras: 1 (uno)
6) Calificación de Reaseguradores: mínimo BB (Stándar&Poor´s)

Nº	Oferente	Capacidad Financiera	Observación
1	ASUR S.A. SEGUROS GENERALES	CUMPLE	Ninguna

(c) Experiencia y Capacidad Técnica:

Con el objetivo de calificar la experiencia y la capacidad técnica de la firma oferente **ASUR S.A. SEGUROS GENERALES,** el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencia y capacidad técnica establecidos en la Carta de Invitación:

- Las ofertas podrán ser presentadas por las Compañías Aseguradoras que cuentan con capacidad legal para contratar, y cuyo giro actual se halle estrictamente ajustado a las normas que regulen el régimen de seguros en la República del Paraguay, en un todo conforme a la Ley Nº 827/96 de Seguros, las Resoluciones de Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay; y las disposiciones del Código Civil y demás normas vigentes que regulan la materia.
- Las empresas oferentes deberán contar con antecedentes de seriedad y solvencia, así como experiencia y tradición en el ramo a ser probadas con documentos que acrediten lo indicado

debidamente certificados por el comitente. Deberá contar con un mínimo de 5 (cinco) años de existencia legal.

- Contratos y/o facturaciones anteriores con instituciones públicas o privadas con sus respectivas recepciones finales satisfactorios o constancias de provisión satisfactoria de servicios de seguros, en total de la sumatoria como mínimo de los últimos tres (3) años (2012 - 2013 y 2014) equivalentes al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (Se aclara que los contratos no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar 3 contratos de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años 2012, 2013 o 2014.

Nº	Oferente	Experiencia y Capacidad Técnica	Observación
1	ASUR S.A. SEGUROS GENERALES	CUMPLE	Ninguna

En base a lo expresado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **ASUR S.A. SEGUROS GENERALES**, CUMPLE con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Atendiendo que la firma oferente **ASUR S.A. SEGUROS GENERALES.**, cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR el llamado CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL PROGRAMA", a la firma **ASUR S.A. SEGUROS GENERALES**, en el **Lote N° 1 "Seguro de Automóviles"** por un monto total de Gs. 26.900.000 (guaraníes veintiséis millones novecientos mil) IVA Incluido, en el **Lote N° 2 "Robo de Valores en Tránsito"** por un monto total de Gs. 1.000.000 (guaranies un millón) IVA Incluido, y en el **Lote N° 3 "Fidelidad de Empleados"** por un monto total de Gs. 1.500.000 (guaraníes un millón quinientos mil) IVA Incluido, según se detalla en el siguiente "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS";

Lote 1 - Seguro de Automóviles

ASUR S.A. SEGUROS GENERALES									
Nº	Código de Catalogo	Descripción	Cant.	Año de Compra	Chapa Nº	Capital a Asegurar	PRIMA	IVA	PREMIO ANUAL
1	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD 2005, COLOR BLANCO MOTOR Nº20165547, CHASIS Nº 8AFDR13F85 J383211	1	2004	EAD - 301	75.000.000	2.727.273	272.727	3.000.000
2	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD 2005, COLOR ROJO MOTOR Nº C70290037, CHASIS Nº 8AFDR13F95 J374968	1	2004	EAD - 435	75.000.000	2.727.273	272.727	3.000.000
3	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD 2005, COLOR ROJO MOTOR Nº C20170385, CHASIS Nº 8AFDR13F15 J395913	1	2004	EAD - 302	75.000.000	2.727.273	272.727	3.000.000
4	84131503-	CAMIONETA FORD	1	2004	EAD -	75.000.000	2.727.273	272.727	3.000.000

ASUR S.A. SEGUROS GENERALES									
Nº	Código de Catalogo	Descripción	Cant.	Año de Compra	Chap a Nº	Capital a Asegurar	PRIMA	IVA	PREMIO ANUAL
	001	RANGER, MOD 2005, COLOR BLANCO MOTOR Nº C201656, CHASIS Nº 8AFDR13F25, CHASIS Nº 8AFDR13F25 J383849			303				
5	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI, MOD L-200 DOBLE CABINA 4X4 MOTOR: 4D56-GM5354, CHASIS DJNK 340TP-03457, COLOR AZUL MODEL. 1996	1	1995	EAA - 907	37.500.000	2.272.727	227.273	2.500.000
6	884131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI, MOD L-200 DOBLE CABINA 4X4 MOTOR N° C20165353, CHASIS N°8AFDR13F15 J382868, COLOR BLANCO MODELO. 1995	1	1995	EAA - 899	37.500.000	2.272.727	227.273	2.500.000
7	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD. 2010, COLOR BLANCO OXFORD, MOTOR N° D56284062, CHASIS Nº 8AFER13P1AJ279926	1	2010	EAF - 731	150.000.000	3.000.000	300.000	3.300.000
8	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD. 2010, COLOR BLANCO OXFORD, MOTOR N° D56284001, CHASIS Nº 8AFER13PXAJ279925	1	2010	EAF - 729	150.000.000	3.000.000	300.000	3.300.000
9	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD. 2010, COLOR BLANCO OXFORD, MOTOR N° D56284185, CHASIS Nº 8AFER13P6AJ281042	1	2010	EAF - 726	150.000.000	3.000.000	300.000	3.300.000
TOTAL DE OFERTA LOTE 1							24.454.546	2.445.454	26.900.000

Lote 2 - Robo de Valores en Tránsito

ASUR S.A. SEGUROS GENERALES						
Ítem	Código de Catalogo	Cobertura	Capital a Asegurar	PRIMA	IVA	PREMIO
1	84131501-005	Valores en Transito	40.000.000	909.091	90.909	1.000.000
TOTAL DE OFERTA LOTE 2						1.000.000.

Lote 3 - Fidelidad de Empleados

ASUR S.A. SEGUROS GENERALES						
Ítem	Código de Catálogo	Cobertura	Capital a Asegurar			
1	84131514-001	Fidelidad de Empleados	100.000.000	1.363.636	136.364	1.500.000
TOTAL DE OFERTA LOTE 3						1.500.000

2.- **COMUNICAR**, a la Coordinadora Ejecutiva del Programa de Mejoramiento de la EEB - Escuela Viva II-Convenio de Préstamo N° 1.880/BL-PR el resultado del presente informe.

Es nuestro Informe.

Rubén Rotela
Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica - MEC

David Duarte
Coordinación de Contrataciones
UCP / MEC